

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

**NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA**

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO** en **AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 01 de octubre de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 656-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. *Oficiar a la Subdirección Jurídica de la Corporación solicitándole se sirva informar si actualmente existen licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, permisos de ocupación de cauce, permisos de aprovechamiento forestal, permisos de vertimientos, compensaciones de aguas, concesiones de aguas o expedientes sancionatorios ambientales a nombre de los ciudadanos Carmen Laserna, María Yolanda Olaya, Romel Coneo, Ricardo Olaya, Didier Fajardo, Óscar Arce y José Angel Gómez; en caso afirmativo, solicitar se allegue copia en medio magnético de los expedientes existentes.*
- b. *Oficiar a la oficina de servicio al ciudadano de la Corporación, solicitándole se sirva allegar copia de los oficios radicados con numero de entrada No. 5538 y 5539 de fecha 18 de julio de 2022, 7397 y 7398 de fecha 16 de septiembre de 2022; así mismo solicitarle se adjunte la trazabilidad respectiva de cada uno de los radicados anteriormente mencionados y sus oficios de respuesta correspondiente.*
- c. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

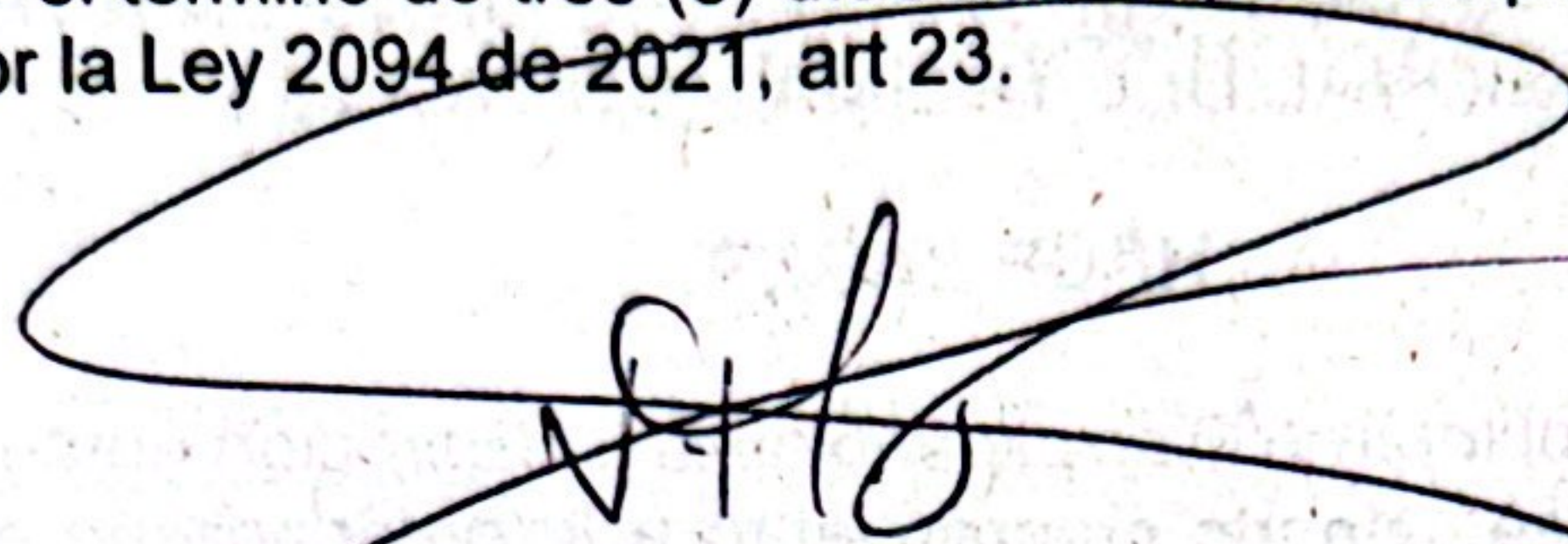
TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

FIJACION

Hoy Dos (02) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

DESFIJACIÓN

Hoy Cuatro (04) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.